SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA SANTANDER MIXTO".**

SANTIAGO, 14 ENE 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 028

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2) Lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley Nº 18.815 y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO DE INVERSION INMOBILIARIA SANTANDER MIXTO"**, relacionadas con adecuar el reglamento interno a las modificaciones de la Ley N° 18.815 incorporadas por la Ley N° 20.190, en lo que se refiere a regular los gastos de contratación de servicios externos, ajustar las normas sobre política de liquidez, política de endeudamiento, gravámenes, prohibiciones y diversificación de inversiones, regular el derecho a retiro de los aportantes, regular el tratamiento de los bienes raíces y en consecuencia se modifican los artículos 8°, 9°, 10, 12, 14, se elimina el artículo 26 y se crean los artículos 26A y 26B y artículo transitorio. Tales modificaciones fueron acordadas en asambleas extraordinarias de aportantes celebradas con fechas 4 de septiembre de 2008, y 22 de abril de 2010, respectivamente, ambas ante don Eduardo Diez Morello, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago.

Apruébense las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del referido fondo de inversión.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl